

**SALA ADMINISTRATIVA - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
FORMATO DE OPCION DE SEDES - CONVOCATORIA ACUERDOS 008 y 009 DE 2006**

Fecha de Publicación: desde el primero (1) hasta el ocho (5) de septiembre de 2008
Fecha límite para escoger sede y cargo: **5 de septiembre de 2008**

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el Registro de Elegibles que se encuentre integrando, marcando sólo hasta **dos (2) cargos** vacantes que sean de su preferencia de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008
- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el Registro de Elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.
- Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuya vacante se publica, de conformidad con el Acuerdo 1581 de 2002 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es, **hasta el 5 de septiembre** de 2008.

Nombres y apellidos:		Cédula:	
Dirección:		Teléfono:	
Ciudad:		E-mail:	

ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES GRADO 1		
Marque con una (X)	Sede	No.de Vacantes
	Garzón (Huila) – Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que hasta la fecha, en virtud del proceso de selección de la referencia, no he tomado posesión en propiedad en un cargo de la misma denominación y categoría para el (los) cual(es) estoy optando en el presente formulario y que estoy disponible para vincularme en forma inmediata al cargo de aspiración.

Firma: _____

Ciudad y Fecha: _____

Este formato diligenciado y suscrito por el aspirante, deberá enviarse exclusivamente por uno de los siguientes medios:
1. Correo Electrónico: "cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co", **2.** Fax: Teléfono: 8710855 de Neiva. **3.** Personalmente: En la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, Carrera 4 No. 6-99 - Palacio de Justicia, Oficinas 302B y 303B. Para todos los efectos, se tendrá como recibido el formato de opción en la fecha y hora de su recepción en dichas dependencias.